

Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2025-2490-M

Guayaquil, 01 de julio de 2025

PARA: Sr. Ing. Alfredo Gregorio Alcivar Bastidas
Analista de Ingenieria Aeroportuario 1

ASUNTO: Solicitud de análisis y elaboración de informes técnicos de bienes y espacios para publicidad en el Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro a fin de proceder a concursos públicos

De mi consideración:

Para su conocimiento me permito transcribir lo manifestado y solicitado por el administrador del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta:

(...) basado en el artículo 14 del "Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito", solicito se realicen las acciones necesarias para dar inicio a los procedimientos de arrendamiento de bienes y espacios aeroportuarios, a través de un concurso público del Local Nro. 7 y espacios para publicidad en todo el edificio terminal a excepción de las áreas utilizadas para ocupación de equipos de detección y extinción de incendios, señalética para ayuda al pasajero, áreas técnicas y espacios arrendados a otros usuarios.

Adjunto fotografías del local nro. 7 y de los espacios para publicidad (...)

Al respecto y de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 del "Reglamento para el Arrendamiento de Bienes y Espacios de Propiedad o Bajo la Administración de la Dirección General de Aviación Civil, Utilización de la Infraestructura Aeroportuaria, y Convenios de Cooperación Interinstitucional a título gratuito", me permito solicitar a usted, señor Ingeniero, el análisis respectivo; y, en caso de ser favorable, la elaboración de los informes técnicos independientes correspondientes, los mismos que serán emitidos en base al estado, dimensiones, linderos, características físicas, desocupación del bien o espacio y demás consideraciones técnicas, a fin de continuar con el trámite para los concursos públicos.

El artículo 14 del referido reglamento dispone:

Artículo 14.- Procedimiento.- El Administrador Aeroportuario, en base a la disponibilidad de bienes o espacios, y a las necesidades del aeropuerto a su cargo, emitirá un informe mediante el cual solicitará a la Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda, se realicen las acciones necesarias para dar inicio a los procedimientos de arrendamiento de bienes y espacios aeroportuarios, a través de un concurso público.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2025-2490-M

Guayaquil, 01 de julio de 2025

La Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, solicitará a la Gestión de Ingeniería Aeroportuaria o Gestión Interna Zonal de Ingeniería Aeroportuaria, según corresponda, el Informe Técnico, que será emitido en base al estado, dimensiones, linderos, características físicas, desocupación del bien o espacio y demás consideraciones técnicas, el mismo que un vez aprobado por el titular de la Gestión correspondiente, será remitido a la Gestión Administrativa o Gestión Interna Zonal Administrativa, para la elaboración del Informe Económico y Términos de referencia (...)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Egma Rosario Jadan Lozano
ANALISTA ADMINISTRATIVO 3

Referencias:

- DGAC-SEMT-2025-0765-M

Anexos:

- local_7_interior_frente.jpg
- local_7_interior_lado_derecho.jpg
- publicidad_20259631001751315733.jpg
- publicidad_10941058001751315732.jpg
- publicidad0229032001751315734.jpg
- local_7_interior_techo.jpg
- local_7_exterior.jpg
- publicidad_3.jpg
- publicidad_4.jpg

Copia:

Sr. Jhon Peter Triana Perez
Asistente de Ingeniería Aeroportuaria

Sr. Mgs. Carlos Alejandro Segovia Bonilla
Analista de Comercialización 1

Sr. Téc. Wilson Fabricio Gavilanes Carreño
Controlador Aeródromo 2

CS

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiquix

EL NUEVO
ECUADOR